



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.



**DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**P R E S E N T E.**

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción XI bis, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto legislativo número 565 así como la reforma del decreto 552, nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del Recipiendario de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de febrero de 2018, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó el Decreto Legislativo número 552, mediante el cual se instituye la Condecoración “La Mujer Michoacana”, mediante el cual se reforma el Decreto legislativo número 565, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura con fecha 13 de septiembre de 2015, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de septiembre de 2015, a efecto de a efecto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Con fecha 28 de febrero de 2018, la Septuagésima Tercera Legislatura publicó la Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación de la Recipiendaria de la Condecoración: “La Mujer Michoacana”, así mismo en la página del Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo y en los tres principales medios de comunicación que permitieran la debida publicidad y difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo. Con fecha 20 de marzo del hogaño, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a través de su titular, remitió a la Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en la bases Segunda y de la Convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación de la recipiendaria de la Condecoración: “La Mujer Michoacana”, los expedientes de las propuestas recibidas en dicha secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que en atención a la base segunda de la convocatoria, se abrió el periodo para recibir las propuestas a la condecoración “La Mujer Michoacana”, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a partir del día 12 de marzo al 16 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, las diputadas Socorro de la Luz Quintan León, Presidenta de la Comisión y su integrante la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en reunión ordinaria de trabajo celebrada el día martes 20 de marzo del hogaño a las 13:00 horas en la oficina de despacho de la Diputada Socorro de la Luz Quintana León, arribamos las propuestas.

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Igualdad de Género resulta competente para emitir la convocatoria pública para el otorgamiento de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, la cual será entregada en el Salón de Recepciones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el mes de marzo de cada año, mediante Acto Solemne que se celebrará en la fecha que se determine en la convocatoria correspondiente, al cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo o sus representantes.

Que la Condecoración se entregará a las ciudadanas, ciudadanos, o instituciones, que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad Michoacana, así como en la atención a mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar; derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en que se fomente la inclusión y participación de la mujer Michoacana.

Que las propuestas recibidas son las siguientes:

**1.- “Marisol Aguilar Aguilar” a propuesta del colectivo “Kybernus A.C. Capítulo Michoacán.**

Marisol Aguilar Aguilar, ha destacado por sostener un proceso de generación e impulso de liderazgos en materia de derechos humanos de las mujeres al coordinar desde distintas esferas trabajos en favor de ellas, tanto en el ámbito del servicio público, privado, político y social.

**2.- La Asociación “Abogadas de Michoacán”, postulándose ellas mismas.**

Gracias a la labor de Abogadas de Michoacán, se crearon los tribunales de lo familiar en el municipio de Ario de Rosales, así como las agencias del Ministerio Público especiales sobre delitos sexuales, participando además en la creación de otros órganos profesionales como el Consejo Consultivo Honorario Estatal de Ciencia y Tecnología.

También en la creación del patronato MESE VASCO DE QUIROGA, protector de niños de la calle.

**3.- Asociación “Mujeres Aliadas”. Postulándose ellas mismas.**

La asociación trabaja en 42 comunidades y colonias urbanas de la región del lago de Pátzcuaro, en donde han trabajado temas relacionados con la salud reproductiva y los derechos sexuales.

Se ha impulsado el programa de formación integral dirigido a mujeres adolescentes formando grupos de trabajo para realizar actividades orientadas a los valores humanos y a la salud reproductiva.

También han impartido pláticas participativas en escuelas secundarias, talleres de empoderamiento, talleres de arte, clubs de cine y juegos grupales.

En el tema de salud, instalaron una casa de salud para la atención de la mujer, con parteras profesionales donde se brinda atención con servicios de control prenatal, partos naturales, atención post-parto, atención del recién nacido, problemas de senos, problemas de útero, así como con la menstruación y menopausia, infecciones vaginales, orientación en planificación familiar, citología cervical y análisis del papiloma humano.

En febrero de 2011 se iniciaron las clases en la escuela técnica de partería profesional.

Que la Comisión de Igualdad de Género en reunión de trabajo, una vez analizadas todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, sometió a votación económica las propuestas recibidas resultando una votación por **DOS VOTOS A FAVOR**, por lo que determinaron otorgar la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2018 a la asociación “Mujeres Aliadas”, por su gran labor en pro del empoderamiento de la mujer, la Igualdad de Género en el Estado de Michoacán, y su destacada participación en los ámbitos sociales, aunado a que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria materia de este dictamen y la documentación que lo respalda, lo cual consta en los expedientes que obran en esta Comisión de dictamen.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de:

#### **ACUERDO**

Primero. Se designa a la asociación “Mujeres Aliadas Organización pro derechos sexuales y reproductivos de la mujer” Recipiendario de la Condecoración: “La Mujer Michoacana”, la cual será entregada el día

miércoles 27 de marzo del hogaño, será entregada en el Salón de Recepciones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante Acto Solemne.

Segundo. Notifíquese a: “Mujeres Aliadas A.C”, para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

## **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN**

**PRESIDENTA**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ**

**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**